

Boletín No. 096
Saltillo, Coah., a 10 de marzo de 2010

Los diputados de la LVIII Legislatura del Congreso rindieron homenaje póstumo con un minuto de aplausos, a Don Emilio Arizpe de la Maza en reconocimiento al ejemplo que fue de tenacidad y trabajo incansable, así como de amor a su familia y a Saltillo, ejemplo que trascenderá generaciones.

Los Legisladores recordaron a Don Emilio como hombre de férrea voluntad, de visión a largo plazo y por su enorme corazón que siempre regaló a los saltillenses.

También lo evocaron como empresario, pues fue Presidente del grupo ARMA, del Banco de Coahuila, de la Compañía Hotelera Camino Real, de Banca Serfin y de la Cámara Textil del Norte.

Fue recordado por su labor filantrópica y social, pues durante más de 30 años presidió el Patronato de la Cruz Roja, fue presidente del Patronato de la Universidad Autónoma del Noreste y fundó el Club Sembradores de la Amistad.

Señalaron que tanto la historia como el porvenir de una comunidad solo podrán ser entendidos a la luz de la vida de sus grandes hombres, como lo fue Don Emilio para Saltillo.

Por otra parte, se aprobó un dictamen con la opinión favorable de los ayuntamientos sobre la reforma a tres artículos de la Constitución Política del Estado que promovió el Ejecutivo Estatal, con objeto de sustentar la creación del organismo público descentralizado denominado, Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila.

Así como de declaratoria del Congreso para formalizar la aprobación de dicha reforma constitucional, y para que se expida el decreto correspondiente y se envíe al Ejecutivo Estatal, para su promulgación, publicación y observancia.

El propósito de este organismo público descentralizado será incrementar la eficiencia recaudatoria, sin que necesariamente tenga que recurrir al aumento de los impuestos, asimismo responde a la necesidad de establecer una política fiscal como instrumento necesario para el desarrollo económico del Estado.

También dio cuenta de la Iniciativa de Ley de Valuación de Coahuila, la cual tendrá por objeto establecer las bases generales para el ejercicio, organización y funcionamiento de la actividad profesional de valuación, así como para establecer el Registro Estatal de Valuación Profesional del Estado.

La ley establecerá que el ejercicio de la valuación deberá observar los principios de probidad, honestidad, responsabilidad y profesionalismo.

El destino que los valuadores darán al informe que levanten, podrá ser para la adquisición de bienes inmuebles, garantía de crédito, daciones, donaciones, negocios, juicios de diversa índole,

expropiaciones, indemnizaciones, pago de impuestos, ello de acuerdo al propósito que expresamente señale el solicitante de la valuación.

También esta ley dará paso a la creación de la Comisión de Valuación Profesional del Estado, que entre otras, tendrá las atribuciones de vigilar el cumplimiento de la ley, así como promover y vigilar el desempeño y ejercicio profesional de los valuadores registrados.

La valuación se clasificará, según dicha Iniciativa, de acuerdo al listado siguiente: Empresas, Bienes intangibles, Bienes muebles, Bienes inmuebles, Bienes agropecuarios o rurales, Obras de Arte, Alhajas y joyería y demás bienes, derechos, obligaciones o servicios que se encuentran dentro del patrimonio de una persona física o moral, o de cualquier entidad sin personalidad jurídica.

Finalmente los diputados hicieron pronunciamientos con motivo del 93 Aniversario del triunfo de Venustiano Carranza en las elecciones de Presidente de la República del 11 de marzo de 1917 y, con motivo del Día Internacional de la Mujer.